



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 25 de junio del 2018

Señor
Mg. NICANOR RAÚL BENITES SANABRIA
DIRECTOR DE LA ORAA - UNAC
Presente.-

Con fecha veinticinco de junio del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 108-2018-CF-FIARN

Visto, el Dictamen N°045-2018-CDEP/FIARN de fecha 13 de junio del 2018, mediante el cual el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, propone al Consejo de Facultad la aprobación de la adecuación curricular del estudiante **MIGUEL ANGEL AREVALO AMARINGO** con código N° 0776911 del plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 1998

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°136-2016-CU de fecha 20 de octubre del 2016, fue aprobado el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales ; en el cual se encuentra el cuadro de Convalidaciones de las asignaturas del Plan de Estudios 1998 a las asignaturas del Plan de Estudios 2016.

Que, el Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales se implementó a partir del Semestre Académico 2016-A.

Que, existen estudiantes que llevan asignaturas pertenecientes al Plan de Estudios 2016 pero que egresarán con el Plan de Estudios 1998, por lo que es necesario convalidar esas asignaturas del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 1998.

Que, así mismo, existen alumnos que a la fecha no han aprobado los cursos correspondientes a su Plan de Estudios 1998, pero que solo pueden egresar con el Plan de Estudios 2016, por lo que deberán adecuarse a este último.

Que, con Dictamen N°045-2018-CDEP/FIARN de fecha 13 de junio del 2018, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, propone al Consejo de Facultad la aprobación de la adecuación curricular del estudiante **MIGUEL ANGEL AREVALO AMARINGO** con código N° 0776911 del plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 1998, reconociéndole tres (03) créditos en una (01) asignatura indicada por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del día 25 de junio del 2018 y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- APROBAR la adecuación curricular del estudiante **MIGUEL ANGEL AREVALO AMARINGO** con código N° 0776911, del plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 1998, según el cuadro de Convalidación que se adjunta.

2°.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, interesados, Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, Interesados, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico